

ANEXO DE CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

FUNDACIÓN INTEGRA

A

EVA MARGOT OÑATE PÉREZ

JARDÍN INFANTIL "ACOGIDA" (LA UNIÓN)

REGIÓN DE LOS RÍOS

N° INT. PHC-0240-1

En Valdivia, a **12 de julio de 2013**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, representada por su Directora Regional, doña **MIRELLA CANESSA ROSSO**, cédula de identidad N° 8.296.373-1, ambas domiciliadas en Esmeralda N° 679, Valdivia, en adelante "Fundación Integra", por una parte y por la otra, doña **EVA MARGOT OÑATE PÉREZ**, transportista, cédula de identidad N° 10.021.630-2, domiciliada en calle Ramírez N°1725, Población 11 de Septiembre, La Unión, en adelante el "transportista"; se ha convenido el siguiente anexo de contrato de transporte que se regirá por las normas pertinentes de la Ley N° 18.290, del Decreto N° 38 de 1992 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, de la Ley N° 19.831 de 2002, del Decreto N° 38 de 2003 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, y las estipulaciones siguientes:

PRIMERO: Con fecha 07 de marzo de 2013, las partes celebraron un contrato para el transporte de niños/as en los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento.

- Acuerdan que se incorporará como beneficiario del transporte 1 niño más, configurando un total de 24 niños/as beneficiarios del servicio de transporte escolar.
- Por los servicios contratados, Integra pagará al transportista mensualmente la suma total de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos), exento de IVA.

SEGUNDO: En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato de transportes original.

Este instrumento se firma en 4 ejemplares, quedando 3 en poder de Integra y 1 en poder del transportista.


EVA MARGOT OÑATE PÉREZ
TRANSPORTISTA




MIRELLA CANESSA ROSSO
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACION INTEGRA LOS RIOS